

DS/ 177



**(\*) mides**

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **07 ABR 2011**

*30/03/11*

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social a los efectos de la contratación del Señor Mariano Joaquín BERRETTA ITUSARRY, cédula de identidad número 3.286.938-5, en régimen de Arrendamiento de Servicios, en el marco del Contrato de Subvención “Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea”, EIDHR/12929/2009/214-093, suscrito el 14 de diciembre de 2009 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Desarrollo Social, y la Comunidad Europea, para la ejecución del Proyecto “Aplicación de medidas para la elaboración de una política pública sobre trata y tráfico de mujeres, niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual comercial”;-----

**RESULTANDO:** I) que el citado postulante se presentó al llamado realizado el día 1° de octubre de 2010, con el objeto de cubrir un puesto de “Asistente Financiero Contable” para integrar el comité gestor del mencionado Proyecto, apoyando la ejecución de las acciones administrativo-financieras, en articulación con la Coordinación Ejecutiva de la Subvención;-----

II) que el Comité de Selección conformó la correspondiente lista de prelación, habiendo ocupado el primer lugar el Señor Mariano Joaquín Berretta Itusarry;--

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló ninguna objeción con referencia a la contratación propuesta;-----

II) que la Contaduría General de la Nación tampoco efectuó observaciones;-----

III) que la disponibilidad presupuestal surge de la constancia de afectación N° 000239 correspondiente al año 2011;-----

IV) que el precio de la contratación será de \$ 27.740 (veintisiete mil setecientos cuarenta pesos uruguayos) mensuales, I.V.A. incluido, y el plazo, será de doce meses contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo prorrogarse por un año más;-----

V) que la contratación de referencia se halla habilitada, en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto N° 138/2010, de fecha 26 de abril de 2010, en virtud de financiarse con fondos auténticos de un Organismo Internacional;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto No. 194;-----

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

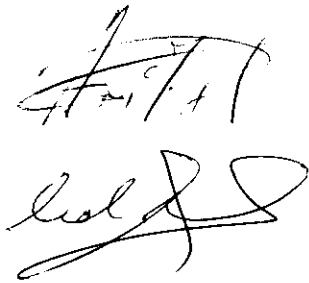
#### **RESUELVE:**

1°.- Autorízase la contratación del Señor Mariano Joaquín BERRETTA ITUSARRY, cédula de identidad número 3.286.9385, en régimen de Arrendamiento de Servicio, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en el marco del Contrato de Subvención "Ayudas Exteriores de la Comunidad Europea", EIDHR/127929/2009/214-093, suscrito el 14 de diciembre de 2009, con la Comunidad Europea.

2°.- El precio mensual del contrato será de \$ 27.940 (veintisiete mil novecientos cuarenta pesos uruguayos) mensuales, I.V.A. incluido, y el plazo, será de doce meses contados a partir de la fecha de su suscripción, renovable por un año más.

3°.- La erogación resultante, por un monto neto total de \$ 253.752 (doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos uruguayos), o sea, \$ 21.146 (veintiún mil ciento cuarenta y seis pesos uruguayos mensuales, se imputará Programa 400 Proyecto 116, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.2.; y por un monto total de \$ 79.128 (setenta y nueve mil ciento veintiocho pesos uruguayos), es decir, \$ 6.594 (seis mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos) mensuales, correspondientes al pago de I.V.A. y retención de I.R.P.F., se imputará al Programa 400 Proyecto 501 Objeto del Gasto 282 Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

